

Aspirantes admitidos

1. D. Alfonso Martín-Albo Ruiz-Santa Quiteria,

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer ante esta Delegación del Gobierno las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 1973.—El Delegado del Gobierno, Pedro Dobiado Claverie.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Cabildo Insular de Lanzarote por la que se convoca oposiciones para proveer en propiedad dos plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, de la plantilla de la Corporación.

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, perteneciente a la plantilla de esta Corporación, con el grado retributivo nueve.

Pueden opositar a dichas plazas quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller Superior, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército y reúna las condiciones generales de capacidad.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases de esta oposición fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 7, de fecha 28 de marzo actual.

Arrecife de Lanzarote, 30 de marzo de 1973.—El Presidente accidental.—2.510-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer plazas de Profesores de la Banda Municipal de Madrid por la que se hace pública la relación de los opositores propuestos.

Por acuerdo del Tribunal se hace pública la relación de los opositores que han sido propuestos para que sean nombrados Profesores de la Banda Municipal de las especialidades que se indican:

Don José Alamá Gil, Clarinete en si bemol, 30,50 puntos.
Don Jaime Antonio Robles Pérez, Contrabajo, 28 puntos.
Don Ismael González Lorente, Bombardino, 27,50 puntos.
Don José Antonio Raga Ferrer, Trampa en fa, 24 puntos.
Don Juan Foriscot Riba, Fliscornuto en mi bemol, 24 puntos.

Los anteriores opositores deberán acudir en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.—2.765-A.

III. Otras disposiciones**MINISTERIO DE HACIENDA**

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede autorización número 197 a la Caja de Ahorros Provincial de Murcia para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público-cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se indican el que deberá ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia.—Oficina central, Gran Vía, 24, a la que se asigna el número de identificación 30-19-02.

Murcia.—Oficina urbana número 1, plaza del Generalísimo, 3, a la que se asigna el número de identificación 30-19-02.

Murcia (El Palmar).—Oficina, Generalísimo, 85, a la que se asigna el número de identificación 30-19-03.

Alcantarilla.—Oficina, Generalísimo, 65, a la que se asigna el número de identificación 30-19-04.

Archena.—Oficina Generalísimo, 60, a la que se asigna el número de identificación 30-19-05.

Caravaca.—Oficina, Generalísimo, 30, a la que se asigna el número de identificación 30-19-06.

Cieza.—Oficina, paseo Mártires, 4, a la que se asigna el número de identificación 30-19-07.

Espinardo.—Oficina, Generalísimo, 103, a la que se asigna el número de identificación 30-19-08.

Lorca.—Oficina, Generalísimo, 14, a la que se asigna el número de identificación 30-19-09.

Mula.—Oficina, Martín Perea, 2, a la que se asigna el número de identificación 30-19-10.

Torre Pacheco.—Oficina, avenida de Fontes, 1, a la que se asigna el número de identificación 30-19-11.

Yecla.—Oficina, Pascual Amat, 1, a la que se asigna el número de identificación 30-19-12.

Yecla.—Oficina urbana, avenida Victoria, 4, a la que se asigna el número de identificación 30-19-13.

Demarcación de Hacienda de Cartagena

Cartagena.—Oficina, Palas, 10, a la que se asigna el número de identificación 51-10-01.

Madrid, 3 de abril de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 27 de abril de 1973.

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número 35636

Vendido en Madrid, Alcañiz, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Jerez de la Frontera, Oviedo, Málaga, Barcelona, Sevilla, La Coruña, Bilbao y Cartagena.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 35635 y 35637.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 35601 al 35700, ambos inclusive (excepto el 35636).

599 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 56

3.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 6

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número ...	00679			
Vendido en Barcelona, Madrid, Lluçmavor, Albacete, Santa Coloma de Gramanet, San Sebastián, Vigo, Málaga, Viso del Alcor, Granada, Zaragoza, Murcia y reserva.				
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 00678 y 00680.				
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 00601 al 00700, ambos inclusive (excepto el 00679).				
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ...	48103			
Vendido en Zaragoza.				
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los billetes números 48102 y 48104.				
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 48101 al 48200, ambos inclusive (excepto el 48103).				
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	33011			
Vendido en Bannuelo de Santullán, Madrid, Ceuta, Alicante, Sabadell, Huelva, Santander, Fuengirola, Barcelona, Viso del Alcor, Bilbao, Reus y Santa Cruz de Tenerife.				
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	48554			
Vendido en Plasencia.				
10 premios de 30.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en		1490	4565	7188
1.800 premios de 3.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en				
		027	310	509
		043	333	512
		132	373	550
		153	394	571
		226	432	654
		238	492	672
				737
				767
				851
				882
				887
				901
				963
				972
				975
				975
				981

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las quince series, 130.860 premios, por un importe de 315.000.000 de pesetas.
Madrid, 27 de abril de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Jimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de mayo de 1973.

EXTRAORDINARIO DE MAYO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de seis series, de 60.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 105.000.000 de pesetas en 7.960 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 25.000.000 (una extracción de 5 cifras)	25.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras)	5.000.000
2 de 3.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	6.000.000
4 de 500.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ...	2.000.000
12 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	2.400.000
1.140 de 25.000 (diecinueve extracciones de 3 cifras)	28.500.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	800.000
2 aproximaciones de 188.750 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	377.500
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	2.475.000
599 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	14.975.000

Premios de cada serie	Pesetas
5.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	14.997.500
7.960	105.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero y segundo, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarían agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expnderán al público la lista oficial de las extracciones y la lista acumulada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos, cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid 27 de abril de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Jimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1973 para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Olga Noya López, Encarnación Morales Fuentes, Ana María Merino Gómez, Francisca Martos Mirante y María del Carmen Portillo Acón.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Madrid, 27 de abril de 1973.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.